
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.655

Jueves 14 de Mayo de 2020

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1761033

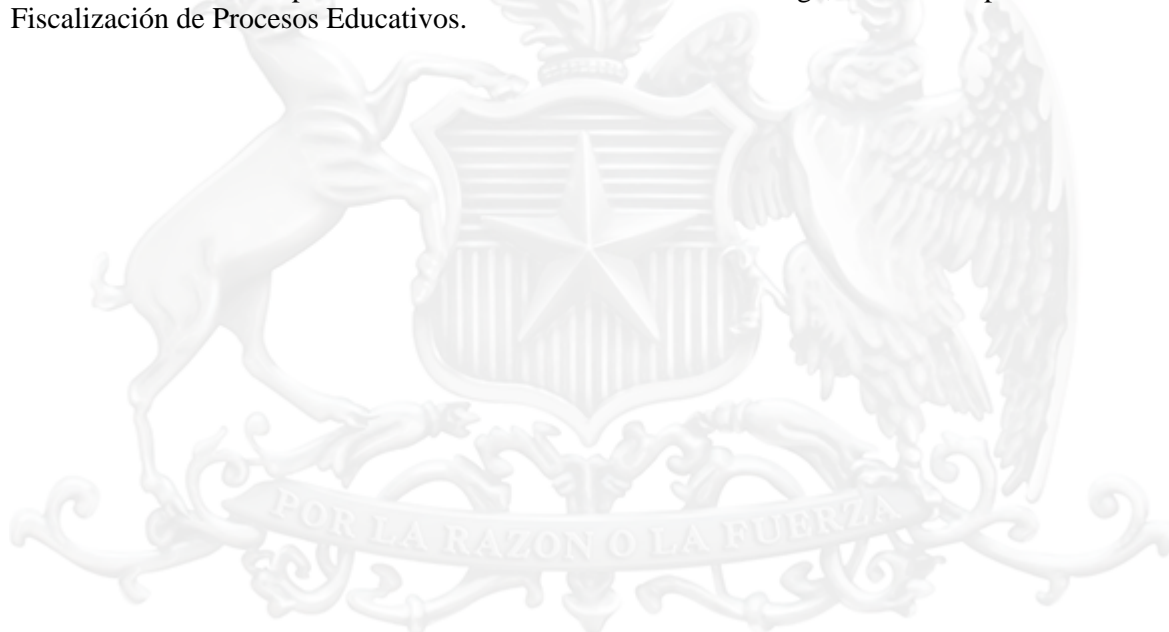
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Superintendencia de Educación

RESOLUCIÓN N° 217 EXENTA, DE FECHA 29.04.2020, QUE "DISPONE LA PRÓRROGA DEL PLAZO DE SUSPENSIÓN DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS EDUCACIONALES QUE INDICA"

(Extracto)

Con fecha 29 de abril de 2020, la Superintendencia de Educación dictó la resolución exenta N° 217, que "Dispone la prórroga del plazo de suspensión de procedimientos administrativos educacionales que indica", la cual amplía el plazo de prórroga de los procedimientos administrativos educacionales al 15 de mayo de 2020. Atendida la emergencia sanitaria, la resolución referida comenzará a regir desde la fecha de su dictación sin perjuicio de su publicación en extracto en el Diario Oficial y estará disponible íntegramente en la página web institucional www.supereduc.cl.- Daniella Maureira Arrizaga, Jefa Departamento de Fiscalización de Procesos Educativos.



CVE 1761033

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl
